

# CIUDADES SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, CIUDADES SEGURAS PARA TODAS Y TODOS

## LAS MUJERES SIGUEN ENFRENTANDO DIVERSOS OBSTÁCULOS PARA EL GOCE Y EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS EN LAS CIUDADES

La violencia contra las mujeres afecta su integridad, seguridad y dignidad; y menoscaba e impide el goce y ejercicio pleno de sus derechos. Esta violencia se expresa de diferentes formas y en distintos espacios, no solamente privados, sino públicos: como la calle, los

lugares de trabajo, los centros educativos, los centros de recreación y de socialización. Y no es exclusiva de un tipo de mujer, ni de edad, ni características físicas, ni condición económica, social y cultural, ni lugar de procedencia. Además, tiene impactos en la vida de las mujeres las que sufren daños físicos, psicológicos, sexuales y patrimoniales directos; los que pueden llevarlas incluso a la muerte.

En el territorio de la ciudad se manifiestan todas las formas de violencia contra las mujeres, y son una manifestación extrema de relaciones de dominio y subordinación en la sociedad. La violencia es uno de los factores que más afectan la calidad de vida de la población; sin embargo, la violencia contra las mujeres en el espacio público afecta de manera diferente a las mujeres y hombres, profundizando las inequidades de género. La falta de equidad obstruye el desarrollo pleno e impide el avance de las mujeres hacia mejores niveles de calidad de vida que posibiliten su ciudadanía activa.

La seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano e involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos,



sociales, culturales; y el escenario regional e internacional. La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y ciudadanos/as (CIDH).

Por ello aspiramos a una vida sin violencia para las mujeres en nuestra ciudad y en nuestros distritos. Desarrollar políticas, programas, planes, y estrategias para lograr "Ciudades Seguras para las Mujeres" es un nuevo desafío para las mujeres en nuestro país. El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán está comprometido en este desafío.

**La inseguridad es toda amenaza a la integridad y autorrealización humana.**

## LA VIOLENCIA UN PROBLEMA DE FALTA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Las grandes ciudades de América Latina son hoy calificadas como las más violentas del mundo, marcadas por fuertes desigualdades sociales y económicas que se expresan en evidentes inequidades, segregación y fragmentación social y territorial<sup>1</sup>. Donde la violencia en todas sus dimensiones y el crimen son los fenómenos de mayor preocupación para la población de América Latina<sup>2</sup>; así lo confirma la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su "Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos", en el cual se señala que, en América Latina, la delincuencia ha desplazado al desempleo como la principal preocupación de la gente.

<sup>1</sup>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

<sup>2</sup> Encuestas de los Eurobarómetro y latinobarómetro en el 2007.

De igual manera, la OEA el 2010 ha señalado que existe un problema de calidad en las democracias de América Latina; las que son observadas de manera frustrante por la ciudadanía ante la inseguridad, la desigualdad de riqueza y poder, la débil participación popular en los asuntos públicos, y la corrupción pública y privada.

Las cifras de la violencia en la región son concluyentes. El índice de asesinatos es dos veces superior a la media mundial: 22 homicidios por cada mil personas, contra un promedio global de 10.7%. Perú supera esta media llegando a 11.5%. El índice de asesinatos creció entre 1984 y 1994, y el costo de la violencia en la región es de 2.1% del producto bruto interno<sup>3</sup>. Sin embargo, estos datos sugieren que se está invisibilizado el femicidio de las mujeres en las ciudades. Según el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, en 2010 se registraron 160 casos de feminicidios a nivel nacional, 117 mujeres murieron en manos de sus parejas o ex parejas sentimentales, mientras que 43 sobrevivieron a ataques que intentaron acabar con sus vidas. En el 2009 las víctimas de feminicidios fueron 203 mujeres. Las víctimas fueron en un 59% mujeres entre los 18 a 35 años, mientras que la mayor cantidad de víctimas procede, en un 37%, de Lima. El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público ha reportado 1,344 víctimas de homicidio en 2009, de ellas, 276 fueron mujeres. Donde el 13% de los victimarios asesinó a la mujer por odio hacia ella o hacia su familia; y el 13% violó a su víctima antes de asesinarla.

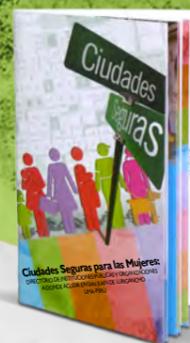
Según el Latinobarómetro 2010, en el Perú un 69% de las y los encuestadas/os percibe a nuestro país como inseguro. Solo un 13% percibe que vivir en su barrio es seguro. Según la encuesta realizada por el Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú en 2010, encargada al IDL, el 96% de los/as encuestados/as en Lima Metropolitana y Callao considera que vive en una ciudad poco a nada segura (58% poco segura y 38% nada segura).

El 63.4% de la población peruana se siente insegura en las calles, según el Barómetro Social 2009. Y el 84% de la población limeña considera que la sociedad peruana es "violenta" o "muy violenta"<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Organización Panamericana de la Salud (OPS), Programa de Análisis de la situación de la Salud, 1997; citado por el Banco Mundial, Crimen y violencia como temas de Desarrollo en América Latina y el Caribe, 1997.

<sup>4</sup> Barómetro Social: IV Encuesta Anual sobre Seguridad Ciudadana. Lima Metropolitana. Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima, Noviembre de 2007.

{ San Juan de Lurigancho }



{ Villa El Salvador }



{ Ciudad del Cusco }



## LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LA CALLE

Esta creciente violencia e inseguridad afecta al conjunto de la ciudadanía, pero es vivida por hombres y mujeres de manera distinta. La violencia contra las mujeres en las ciudades no solo es referida a los delitos tradicionales que dificultan la vida cotidiana, tales como los hurtos, asaltos, secuestros, violaciones y homicidios. Inciden de igual manera, pero en diferentes grados y modalidades, las manifestaciones de violencia efectiva o simbólica hacia las mujeres.

El derecho a la ciudad por parte de las mujeres se ve obstaculizado por la sensación de inseguridad y el temor a ser agredidas, lo que impacta directamente en su vida cotidiana, limitando su movilidad y autonomía para el uso y apropiación de la ciudad; particularmente en determinados horarios y lugares considerados o vivenciados como peligrosos.

La peligrosidad de estos lugares se vincula a:

- Las características físicas de los mismos (terrenos sin construir, iluminación insuficiente, zonas deterioradas, abandonadas y sin control social).
- La dinámica social que transcurre y se expresa en estos espacios, tales como la apropiación de las mismas por parte de grupos de varones con conductas agresivas (pandillaje, barras bravas, drogadicción, etc.).

La percepción de inseguridad y los lugares asociados a la misma se vincula también a la existencia o no de redes sociales de protección entre vecinos/as y/o distintos grupos sociales y su mayor o menor identificación con el lugar en el que viven.

Específicamente las mujeres reconocen como lugares peligrosos:

- Algunos parques.
- Mercados y centros comerciales.
- Paraderos de microbuses, taxis y mototaxis.
- Lugares descampados.
- El centro de la ciudad.

- Cruces de calles y en semáforos cuando se transita en vehículos.
- Zonas aledañas a campos deportivos, discotecas y bares.

Al abordar la violencia urbana desde las voces de las mujeres, ésta se manifiesta de distintas formas, pero tienen en común el hecho de que los agresores son en la mayoría de los casos varones; desdibujando así las fronteras de la violencia vivida en el espacio privado (ejercida por individuos pertenecientes al círculo familiar cercano) y la violencia en el espacio público (ejercida por desconocidos).

Los relatos de las mujeres hacen referencia a:

- Los delitos considerados comúnmente como tales (robos, asesinatos, arrebatos) que adquieren ciertas especificidades cuando la destinataria es una mujer: mayor violencia física o verbal, posibilidad de abuso sexual o violación.
- Las conductas agresivas de los varones en el espacio público: insinuaciones sexuales, ser miradas como objeto sexual, chistes y burlas, conductas invasivas de su espacio corporal, por ejemplo en el transporte público y en la calle, luego de espectáculos deportivos.

No podemos desconocer la doble victimización por la que atraviesan las mujeres luego de un hecho de violencia. Esta se refiere a la nueva violencia que sufren las mujeres cuando intentan dar cuenta o denunciar la situación por la que han atravesado. Esta violencia es efectuada en gran medida por el propio Estado, a través de las instituciones policiales y judiciales a las que recurre la mujer para pedir justicia y contención. También se ve sometida a este proceso cuando en los ámbitos familiares y comunitarios es responsabilizada de la violencia que sufrió ("ella lo provocó", "porque no tuvo cuidado") o se subestima la agresión ("no fue tan grave").



## CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA

La violencia hacia las mujeres no acaba en el mismo hecho violento, sino que sigue actuando a través de sus consecuencias, ya que las mujeres desarrollan sentimientos que atentan contra su autoestima y seguridad; al mismo tiempo que modifican su vida cotidiana, restringiendo sus movimientos en la ciudad y los espacios públicos, la participación política, cultural y en algunos casos hasta abandonan el trabajo o estudio. Lo cual implica:

- Restricción del ejercicio de su ciudadanía.
- Miedo a circular libremente a cualquier hora, así como restricción de la movilidad.
- Dependencia de la protección (de un hombre o de aparatos).
- Falta de confianza en sí misma, falta de autonomía.
- Limitaciones para realizar actividades de tarde o noche.
- Aislamiento.
- Efectos sobre la salud física, psicológica y sexual.

- Obstáculos para la participación en la vida social (esparcimiento, estudios, trabajo, activismo social o político).

### La primera forma de invisibilizar la violencia hacia las mujeres es desconociendo la magnitud y las consecuencias de la violencia que viven en las ciudades

Cualquier situación de violencia sufrida por la mujer impacta en el colectivo de mujeres como situación a la que están expuestas por pertenecer al mismo grupo. Si estas situaciones no son abordadas correctamente y no se disponen recursos sociales e institucionales para ello, se multiplicarán las acciones defensivas y de estrategias individuales que implican mayor restricción de movilidad para las mujeres en la ciudad.

La violencia no solo lesiona el derecho que tienen a la integridad física, psicológica y sexual, sino que les resta posibilidades de desarrollo y participación plena en la vida política, económica, social y cultural.

#### LAS CONSECUENCIAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER SON A NIVEL DE LA:

SECTORES	CONSECUENCIAS
<b>SALUD FÍSICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lesiones</li> <li>- Dolores crónicos</li> <li>- Trastornos gastrointestinales</li> <li>- Consumo de cigarro, alcohol y drogas</li> <li>- Inactividad física</li> </ul>
<b>SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Embarazos no deseados</li> <li>- Infecciones de transmisión sexual incluyendo VIH – SIDA</li> <li>- Defunciones maternas</li> <li>- Trastornos ginecológicos.</li> <li>- Infecciones, enfermedades pélvicas inflamatorias, hemorragias, disfunción sexual.</li> </ul>
<b>SALUD MENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desvaloración y debilitamiento de su personalidad</li> <li>- Depresión</li> <li>- Ansiedades</li> <li>- Suicidios</li> <li>- Paranoia, fobias y adicciones.</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deserción escolar</li> <li>- Embarazos adolescentes</li> <li>- Consumo de alcohol, tabaco y drogas</li> <li>- Falta de concentración</li> <li>- Menor participación escolar</li> </ul>
<b>EMPLEO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausentismo laboral</li> <li>- Falta de iniciativa para asumir responsabilidades</li> <li>- Apatía y falta de entusiasmo</li> <li>- Bajos ingresos</li> <li>- Dificultad para ascender</li> </ul>
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución de la participación ciudadana</li> <li>- Desinterés de participar en los procesos participativos y/o tomas de decisión local.</li> </ul>

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo, Buvinic y Morrison editores (2000), Heise, Ellsberg y Gottemoeller (1999) y García Moreno (2000). Para estudios específicos citados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Elaboración: Programa de Participación Política y descentralización, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

## LAS MUJERES TIENEN DERECHO A VIVIR UNA VIDA SIN VIOLENCIA

La perspectiva de los derechos humanos nos permite abordar la problemática de la violencia y su impacto en la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de la participación democrática y la implementación de políticas centradas en la protección de la persona humana.

Por lo que los Estados deben garantizar: el derecho a la vida, el derecho a la integridad física; el derecho a la libertad personal, el derecho a las garantías procesales y el derecho al uso de los servicios y bienes públicos. Según la CIDH son obligaciones de los Estados miembros respecto a la seguridad ciudadana también aquellos que comprometen el derecho a las garantías procesales y a la protección judicial; el derecho a la privacidad y a la protección de la honra y la dignidad; el derecho a la libertad de expresión; el derecho a la libertad de reunión y asociación; y el derecho a la participación en los asuntos de interés público. En un sentido amplio, la seguridad ciudadana también puede incorporar medidas de garantía de los derechos a la educación, la salud, la seguridad social y al trabajo, así como:

- Garantizar ciudades seguras para todos y todas y en especial para las mujeres (niñas, jóvenes, adultas y ancianas), ya que ello es un derecho humano.
- Los derechos de las mujeres están enunciados en diversas declaraciones y convenciones internacionales, las cuales fueron ratificadas por nuestro país.

El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia se afirma en distintos Acuerdos Internacionales:

- **Declaración de la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993).**
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW (1979).**
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, 1994).**



### A nivel nacional existen normas y planes enunciando derechos hacia las mujeres y políticas de seguridad ciudadana para toda la población

#### Ley de igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

“La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

Son principios de la Ley:

- El reconocimiento de la equidad de género, desterrando prácticas, concepciones y lenguajes que justifiquen la superioridad de alguno de los sexos.
- La prevalencia de los derechos humanos, resaltando los derechos de las mujeres.
- El respeto a la realidad pluricultural, multilingüe y



multiétnica, promoviendo la inclusión social y la interculturalidad.

- d. El reconocimiento y respeto a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, personas con discapacidad o grupos etarios más afectados por la discriminación”.

#### Constitución Política del Perú

El principal marco normativo en materia de seguridad ciudadana lo constituye la Carta Magna, que establece en su artículo 44 que: “Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; **proteger a la población de las amenazas contra su seguridad**; y promover el bienestar general...”.

#### Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

En materia de seguridad ciudadana, esta Ley en su artículo 85 establece que: **“Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción**, con la participación de la Policía Nacional y la sociedad civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley”.

#### Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

La Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

#### QUÉ ESTRATEGIAS PODEMOS CONSTRUIR ENTRE TODOS Y TODAS

A partir de lo planteado anteriormente, se hace necesario incorporar la perspectiva y la experiencia de las mujeres en la planificación de políticas públicas de seguridad en la ciudad.

Proponemos contrastar y diferenciar la mirada sobre las mujeres: de objetos (dependientes de) a ciudadanas (autónomas). Esto permitirá avanzar en lineamientos de políticas que favorezcan el empoderamiento de las mujeres y su plena participación en la construcción de ciudades democráticas y equitativas.

Las mujeres deben ser el centro de la intervención:

DE → A  
OBJETO → SUJETO  
BENEFICIARIAS → EXPERTAS  
RAÍZ DEL PROBLEMA → PROTAGONISTAS

Los medios de comunicación juegan un papel muy importante en el análisis, construcción y lectura social que se realiza de la violencia hacia las mujeres en la ciudad, así como en los estereotipos de género que siguen sustentado la misma. La opinión pública que los medios van creando (favorable, hostil o indiferente) influye, entre otros factores, en el compromiso político con la problemática, la asignación de recursos para

su solución y el apoyo para programas específicos de prevención.

La apuesta por ciudades más democráticas y de mejor y mayor convivencia lleva implícita, como condición fundamental, la erradicación de la violencia contra las mujeres, su empoderamiento y la promoción de sus derechos como ciudadanas.

La seguridad mediante dependencia y restricción: EL ENFOQUE PATERNALISTA	La seguridad como un derecho humano, mediante autonomía y libertad: EL ENFOQUE DE DERECHOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomenta la dependencia de la protección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establece los lazos entre inseguridad, Violencia hacia las mujeres y desigualdad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Considera a las mujeres responsables de la inseguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con las fuerzas y las capacidades de las mujeres.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se propone cambiar las creencias y el comportamiento de las mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconoce que las mujeres tienen razón de tener miedo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Culpabiliza a las mujeres en caso de incidentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se basa sobre la experiencia de las mujeres en materia de intervención.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Relaciona la inseguridad únicamente a las estadísticas sobre los crímenes reportados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Destaca la responsabilidad de los hombres y de la comunidad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contiene mensajes contradictorios (da las Instrucciones pero dice que no hay por qué tener miedo).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Considera que las mujeres poseen soluciones.</li> </ul>
<b>Los agentes de intervención desempeñan un papel de:</b>	<b>Los agentes de intervención desempeñan un papel de:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Expertos que dicen a las mujeres qué hacer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Protectores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escucha.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Poseedores de soluciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento.</li> </ul>

(Cuadro extraído de “La seguridad de las mujeres. De la dependencia a la autonomía”, CAFSU, Montreal, Canadá, 2002).  
Aporte al cuadro: Programa de Participación Política y Descentralización, Flora Tristán 2010 – 2011.

YO ♥ LIMA  
Lima  
me respeta?



“Mujeres por la ciudad”, experimento ciudadano en seis ciudades (Bogotá, Talca, Rosario, Ciudad de Guatemala, San Salvador y Lima) para hacer visible la realidad de las mujeres en los ámbitos urbanos de Latinoamérica.

Campaña Día del Habitat  
Cada día, la ciudad, más mía  
Mujeres por una ciudad sin violencia.



## La propuesta es pensar...



Estrategias para la sensibilización de la sociedad sobre el tema: campañas a través de distintos medios de comunicación, que permita desplegar acciones propositivas en el campo de los derechos de las mujeres, desarticulando mitos y creencias en torno a la violencia hacia las mujeres. Estas estrategias deben apuntar a generar conciencia respecto a la responsabilidad social y del Estado sobre la violencia hacia las mujeres para ser considerada su prevención como parte insoslayable de la agenda pública.



Estrategias para el diseño urbano, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vecinal y sus entornos, que contemplen alguno de los principios desarrollados en distintos estudios: iluminación y señalización adecuada, mixtura de usos que garanticen el control social de la calle y los espacios en distintos horarios, recorridos del transporte público que respondan a las necesidades de movilidad de las mujeres, seguridad en los paraderos, plazas y parques.



Para ello, es necesario involucrar en el diseño, evaluación y seguimiento de las propuestas urbanas a los habitantes y en particular a las mujeres como expertas.



Estrategias para articular y potenciar los recursos existentes en la administración local y otras jurisdicciones estatales, así como las organizaciones de sociedad civil, especialmente las comprometidas con los derechos de las mujeres.



Recuperando los recursos institucionales existentes que se encuentran trabajando en relación con esta problemática. En el caso de los distritos de Villa El Salvador y San Juan de Lurigancho; las comisarías, las comisarías de las mujeres, los Centros Emergencia Mujer, las áreas de las municipalidades que trabajan el tema de género (Programa de Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades y las Gerencias de Desarrollo Social) y las instancias que trabajan seguridad ciudadana (Gerencia de servicios a la ciudad o Sub Gerencia de Control Ciudadano); organizaciones de mujeres comprometidas con el tema (Promotoras legales frente a la violencia hacia la mujer, Comités de vigilancia ciudadana) entre otras.



Promoviendo políticas y presupuestos locales para la prevención y atención de la inseguridad ciudadana.



### Campaña Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades Seguras, publicidad en la línea de buses "Liebre" en la ciudad del Cusco.

Seguras, publicidad en la línea de buses "Liebre" en la ciudad del Cusco.

flora  
tristán



centro de la mujer peruana

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán  
Programa Participación Política y Descentralización  
Parque Hernán Velarde N° 42 Lima  
Teléfonos (511) 433-2000 / 433-2765 Ax. 239  
postmast@flora.org.pe  
www.flora.org.pe

Auspician

ONU  
MUJERES  
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de la Mujer

Red Mujer y Hábitat  
de América Latina